



DECRETO ALCALDICIO N° 2667 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 27 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 1958 de fecha 26.09.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informa que el 25 de Noviembre se conmemora el "DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", razón por la cual la Oficina de la Mujer y el Programa Jóvenes, se han coordinado para realizar diversas actividades relacionadas a esta relevante temática. Entre las cuales se desarrollará una Obra de Teatro denominada "LILITH... LO DIFICIL DE SER MUJER EN CHILE". Dicha actividad se realizará el viernes 23 de Noviembre del 2018, a las 10:00 horas, en el Teatro Municipal y estará dirigida para mayores de 12 años, en donde abarcaremos a delegaciones de las escuelas y liceos de la comuna, además de mujeres participantes en los diversos programas vinculados al área mujer y profesionales de diversos servicios (SERNAMEG, Centro de la Mujer, entre otros), por lo que solicita contratación de Obra de Teatro vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Artículo 10 N°7 Letra e "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", al proveedor **LACLAQUETEATRO SERVICIOS PRODUCCIONES TEATRALES Y ESPECTACULOS LTDA., RUT N: 76.607.062-0**, con domicilio en Enrique Lynch 3892 Pedro Aguirre Cerda, Santiago, por un monto total de \$ 700.000 exento de iva, imputándose el gasto a las siguientes cuentas:

\$350.000 Exento de Iva, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente.

\$350.000 Exento de Iva, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Jóvenes, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Obra de Teatro denominada "LILITH... LO DIFICIL DE SER MUJER EN CHILE", a realizarse el viernes 23 de Noviembre del 2018, a las 10:00 horas, en el Teatro Municipal al proveedor **LACLAQUETEATRO SERVICIOS PRODUCCIONES TEATRALES Y ESPECTACULOS LTDA., RUT N: 76.607.062-0**, con domicilio en Enrique Lynch 3892 Pedro Aguirre Cerda, Santiago, por un monto total de \$ 700.000 exento de iva

EMITASE Orden de Compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto a las siguientes cuentas: \$350.000 Exento de Iva, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente y \$350.000 Exento de Iva, Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Jóvenes, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/GAH/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)